

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	JC-1365 Página: 1 de 1
	DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA Y JUZGAMIENTO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS	
Nombre del Auto	Aviso previsto en el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo	
Demandante	Fiscalía General de la Nación	
Demandados	Diego Alexander Navarro Moreno, Luz Mayerly Hernández Ordóñez, José Navarro Lipez, Isabel Moreno Prada y Nilson Mauricio Navarro Moreno	

AVISO

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA Y JUZGAMIENTO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LEY 1437 DE 2011, HACE SABER:

QUE MEDIANTE AUTO PROFERIDO EL CUATRO (4) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025),¹ EL DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA Y JUZGAMIENTO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE LOS SEÑORES DIEGO ALEXANDER NAVARRO MORENO, LUZ MAYERLY HERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, JOSÉ NAVARRO LIPEZ, ISABEL MORENO PRADA Y NILSON MAURICIO NAVARRO MORENO Y A FAVOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. EL AUTO ESTIPULÓ LO SIGUIENTE:

*“(…) PRIMERO. LIBRAR mandamiento de pago por la vía ejecutiva dentro del proceso administrativo de Cobro Coactivo en contra de **DIEGO ALEXANDER NAVARRO MORENO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 91.535.487, **LUZ MAYERLY HERNÁNDEZ ORDÓÑEZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.099.208.635, **JOSÉ NAVARRO LIPEZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 2.031.701, **ISABEL MORENO PRADA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 63.340.456 y **NILSON MAURICIO NAVARRO MORENO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 91.476.583 y a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$1.586.000,00)**, correspondiente al capital de la obligación originada de la sentencia de primera instancia proferida el 19 de diciembre de 2019 por el Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Bucaramanga, sentencia de segunda instancia del 20 de octubre de 2022 proferida por el Tribunal Contencioso Administrativo del Santander; Liquidación de costas del 26 de agosto de 2024 elaborada por la Secretaría del Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Bucaramanga, aprobación de la liquidación de costas proferida el 26 de agosto de 2024 por el Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Bucaramanga, constancia de ejecutoria del 12 de septiembre de 2024 expedida por la Secretaría Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Bucaramanga y demás piezas procesales que integran el título ejecutivo complejo, base del presente proceso coactivo.*

*SEGUNDO. ORDENAR el pago de los intereses moratorios causados a partir del día siguiente de la ejecutoria del título ejecutivo complejo, es decir, desde el día **31 DE AGOSTO DE 2024** hasta cuando se haga efectivo el pago. Tásense en debida forma. (…)*

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, se publica el presente AVISO en la Secretaría del Despacho de la Dirección Jurídica de la Fiscalía General de la Nación por el término de cinco (05) días, a partir del 21 MAYO 2025, a las 8 de la mañana. Se advierte que el día después de la desfijación del edicto, quedará efectuada la notificación respectiva.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIÁN RICARDO PALMA RIVILLAS
Jefe Departamento de Jurisdicción Coactiva y Asuntos Disciplinarios (E)
Dirección de Asuntos Jurídicos
Fiscalía General de la Nación

JC-1085	Nombre	Firma	Fecha.
Proyectó:	Martha Milena Panche Ballén		14/05/2025
Revisó:	Julián Ricardo Palma Rivillas		14/05/2025

Los arriba Firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

¹ Folios del 55 al 57 vuelto